

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 13 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha trece de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 978-2016-R.- CALLAO, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 191/UI-FCS/2016 (Expediente N° 01043842) recibido el 05 de diciembre de 2016, por medio del cual la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita la rectificación de la Resolución N° 781-2016-R.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 781-2016-R del 30 de setiembre de 2016, se resolvió aprobar, el Proyecto de Investigación intitulado "TEXTO: ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES E INGENIERÍA BASADO EN COMPETENCIAS", conforme a las especificaciones que se detallan en la misma, de la profesora principal a dedicación exclusiva Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI, detallándose las especificaciones correspondientes;

Que, la Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud mediante el Oficio del visto, solicita la rectificación de la Resolución N° 781-2016-R indicando que existe un error en la denominación del proyecto aprobado, que figura como "TEXTO: ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES E INGENIERÍA BASADO EN COMPETENCIAS" y debería de ser "TEXTO: ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES E INGENIERÍA BASADO EN COMPETENCIAS"; procediendo efectuarse la rectificación correspondiente solo en dicho extremo conforme a lo establecido en el Art. 201° numeral 201.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Estando a lo glosado; a la documentación obrante en autos; y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **RECTIFICAR**, la Resolución N° 781-2016-R del 30 de setiembre de 2016, solo en el extremo correspondiente a la denominación del proyecto de investigación aprobado cargo de la Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI, quedando subsistentes los demás extremos de dicha Resolución, según el siguiente detalle:

**DICE:**

"TEXTO: ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES E INGENIERÍA BASADO EN COMPETENCIAS"

**DEBE DECIR:**

**“TEXTO: ESTADÍSTICA APLICADA A LA INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS SOCIALES E INGENIERÍA BASADO EN COMPETENCIAS”**

**2º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Instituto Central de Investigación, Ciencia y Tecnología, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unificado, Sindicato Unitario, e interesada, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, UIFCS, ICICT, DIGA, OCI, ORAA, ORRHH, UR, UE,  
cc. ADUNAC, SINDUNAC, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, e interesada.